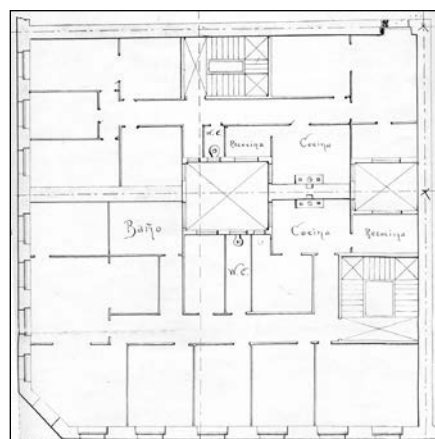


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**URDANETA 16**



**Autor y fecha: Lucas Alday; ¿1905?**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de 1924 (el primero a modo de bajocubierta truncada con buhardillas, y el segundo retranqueado). Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central. Proyecto común a Urbieta 38. Identidad ornamental y de sección, pero no de autoría, con Urbieta 34 y 36. El escalonamiento de forjados respecto a Urbieta 38, previsto en el proyecto original, no se llevó a cabo.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: dos últimas plantas altas (5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.